



ACTA N° 032 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las diecisiete horas con cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chilibingua, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlg. Efraín Aimara, Ing. Leonel Hoyos, Ing. Cecibel Llerena, Srta. Laura Tite Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE : Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 05 de Septiembre del 2016; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los señores concejales, Tlg. Efraín Aimara, Ing. Leonel Hoyos, Ing. Cecibel Llerena, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 31 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 29 DE AGOSTO DEL 2016.**
- 2.- CONOCIMIENTO ANALISIS Y PRONUNCIAMIENTO DEL I. CONCEJO CANTONAL REFERENTE AL MEMORANDO N° 041-PL-GMP SUSCRITO POR EL ARQUITECTO EDWIN MORENO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.**
- 3.-PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR LAS FESTIVIDADES DE CANTONIZACION DE PATATE AÑO 2016**
- 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL OFICIO N° 388-A-GADMSCP SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON PATATE LICENCIADO MEDARDO CHILIBINGUA**

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día, Señores Concejales.



Existe el consenso unánime de aprobar el orden del día

SEÑOR ALCALDE.- Por favor Señor Secretario proceda con el primer punto.

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 31 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 29 DE AGOSTO DEL 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales, como es costumbre con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta anterior, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacer conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Señor secretario en la hoja número uno por favor ahí está constando la Lcda. Bertha Quispe y ella ya no estaba.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- En la resolución numero 090-29-08-2016-GADMP de la sesión anterior se veía los nombres de quienes van a ser condecorados, quedando pendiente la condecoración al mérito cultural Benjamín Araujo, sin embargo e señor secretario ha puesto al Grupo los andinos de Poatug, sin embargo no quedamos concretados todavía, entonces es pertinente que se corrija eso nada más.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA- Señor Alcalde, al no haber más observaciones en el acta, elevo a moción para que se apruebe el acta Número 31, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 29 de agosto del 2016, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

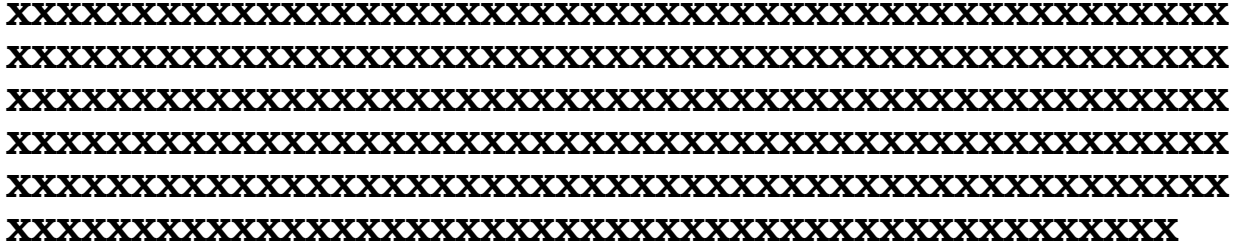
SEÑOR ALCALDE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
SAN CRISTOBAL DE PATATE**

Abdón Calderón y Naciones Unidas
Web Site: www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



Dirección de Planificación



MEMORANDO Nº 041 - PL -GMP
Putate 01 de septiembre de 2016

G.A.D. MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE PATATE
RECEBIDO

01 SEP 2016

24H24'

Se. Eje.

Luis Medardo Chilibuinga Guambo

ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN CRISTÓBAL DE
PATATE

ASUNTO:

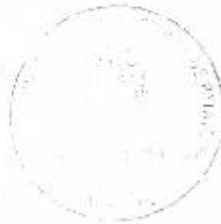
ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO CANTONAL.

Señor Alcalde,-

La presente tiene por objeto solicitar de la manera más comedida se digne incorporar como punto de orden en la reunión de concejo cantonal que considere procedente, el análisis y pronunciamiento del art.79 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo, así como del "Reglamento para la simplificación de trámites relacionados con el derecho de las personas a acceder a una vivienda", por cuanto dicha normativa tiene gran impacto en los diferentes trámites de la Dirección de Planificación.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Atentamente



[Handwritten Signature]
Arq. Edwin Moreno
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

[Handwritten note: no este]

Registro Oficial N° 790 - Suplemento Martes 5 de julio de 2016 - 19

pero establecerán mecanismos para que los propietarios cumplan el planeamiento urbanístico, la equitativa distribución de las cargas y beneficios, y las demás determinaciones del plan de uso y gestión de suelo.

Artículo 78.- Condiciones de la habilitación del suelo para la edificación. El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano determinará y normará las condiciones de la habilitación del suelo para la edificación.

Los procesos de habilitación del suelo para la edificación serán desarrollados por los propietarios, por entidades públicas, o mediante formas de asociación entre los sectores público, privado y/o los actores de la economía popular y solidaria, y se harán efectivos una vez que se haya emitido la correspondiente autorización por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. La edificación solo será autorizada en aquellos suelos que hayan cumplido con sus procedimientos y condiciones para su habilitación, establecidas en los planes de uso y gestión de suelo y en sus instrumentos complementarios.

Artículo 79.- Plazos de edificación. Los propietarios del suelo rural pueden edificar en sus predios cuando tengan la superficie mínima exigida y bajo las limitaciones establecidas en el plan de uso y gestión de suelo o sus instrumentos urbanísticos complementarios. Solo se autorizarán edificaciones que no atenten contra el destino del bien de conformidad con su clasificación de suelo.

En el suelo urbano, los propietarios edificarán sus lotes siempre que estos tengan la superficie mínima exigida, tengan asignada edificabilidad por el plan de uso y gestión de suelo o sus instrumentos urbanísticos complementarios y se haya completado la urbanización o esta se complete simultáneamente con la edificación.

La facultad de edificar se ejercerá previa obtención de la autorización del gobierno municipal o metropolitano. La autorización de obras de edificación fijará un plazo máximo para terminarla, que será proporcional a la superficie, altura y complejidad de las obras y nunca inferior a tres años. Se exigirá respecto de su titular cuando finalice el plazo establecido en dicho permiso.

El plazo máximo para emitir la resolución no puede exceder de tres meses.

Durante la ejecución de las obras, la administración metropolitana o municipal debe inspeccionarlas para verificar el cumplimiento de las normas nacionales de construcción, la normativa urbanística y de la autorización otorgada.

Artículo 80.- Del control de la habitabilidad. Mientras dure la construcción, los gobiernos autónomos descentralizados municipales o metropolitanos deberán ejercer el control respecto de la habitabilidad de la edificación.

El incumplimiento de esta obligación no exime al gobierno correspondiente de verificar que la obra terminada cumple con las normas aplicables, ni de disponer las medidas a que haya lugar de verificarse incumplimientos.

Una vez concluida la edificación se entenderá habitable y no se requerirá permiso alguno para acreditar la habitabilidad.

al momento de redactar las escrituras públicas de la edificación terminada o para inscribirla en el registro de la propiedad.

Artículo 81.- Conservación, rehabilitación y mejora de las edificaciones. Los propietarios deben realizar obras de conservación, rehabilitación o mejora de las edificaciones para lo cual requieren autorización administrativa previa del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano.

Artículo 82.- Incumplimiento del deber de conservar y situación de ruina. La ruina de un edificio, construcción o instalación es el estado de mala conservación de su estructura o de alguno de sus elementos físicos, de manera tal que lo haga inservible para el uso o sucauce determinado, despropietario o otros daños graves para la salud o la seguridad de las personas.

La administración metropolitana o municipal que detectare incumplimiento que un edificio, construcción o instalación se encuentre en estado de ruina, deberá:

1. Proceder directamente al apertamiento u otras medidas provisionales de aseguramiento con cargo al propietario.
2. Previa audiencia con el propietario, resolver sobre la rehabilitación del inmueble o su derrocamiento, los plazos para emprender dichas obras y la prohibición de usarlos, de ser el caso. Las obras de rehabilitación y derrocamiento estarán a cargo del propietario y en caso de incumplir con los plazos establecidos, el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano procederá a la enajenación forzosa del inmueble en subasta pública. El adjudicatario de la subasta deberá cumplir con los plazos y condiciones para la rehabilitación o derrocamiento del bien inmueble.

En el caso de inmuebles protegidos de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos el derrocamiento será extraordinario y de no ser competencia de este nivel de gobierno requerirá informe favorable previo del ente nacional de conservación patrimonial.

El incumplimiento del deber de conservación de bienes inmuebles protegidos será declarado por la administración metropolitana o municipal sin esperar a su estado de ruina, previa audiencia al propietario. Esta declaración conllevará una orden de ejecución de las obras de conservación o rehabilitación necesarias a cargo del propietario del inmueble.

Artículo 83.- Usos preexistentes y provisionales. Los edificios, construcciones o instalaciones existentes con anterioridad a la aprobación del plan de uso y gestión de suelo que sean incompatibles con las determinaciones de este, se califican comprendidos en dicho plan y no se podrán realizar en estos predios obras parciales de mantenimiento, reparación o aseguramiento. Dicha incompatibilidad será inscrita por el Gobierno Autónomo Descentralizado metropolitano o municipal en el Registro de la Propiedad respectivo pero que sean exigibles a los propietarios o terceros que adquieran esos predios.



SEÑOR ALCALDE.- Arquitecto si nos puede ampliar un poquito de acuerdo a nuestra realidad, de este suplemento que está vigente en la actualidad para madurar esta situación

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Señor Alcalde muchas gracias buenas tardes, Señores Concejales, Señores Directores, agradeciendo por la importancia que le han dado a estos aspectos de planificación y que se está tratando hoy; como vemos, el artículo 79 por ser un aspecto de ley se tiene que inmediatamente aplicar, exista o no ordenanza, como estamos conforme a derecho, la ley está por encima de la ordenanza,

En este aspecto Señor Alcalde hemos tenido varios inconvenientes, un poco para hacer referencia de historia este tema se dio desde antaño, desde cuando estuve en el 2009 acá en la unidad de Planificación, con lo que tiene que ver a los fraccionamientos, que la ley de régimen municipal, otorgaba esa potestad al concejo anterior, y en virtud de esas potestades empezaron a autorizar fraccionamientos, divisiones, desmembraciones, por debajo del área mínima, este espacio va generando ahora un poco de inconvenientes, por ejemplo de la Señora Lolita Caicedo, es una de las propietarias que tiene este inconveniente, por no contar con el área mínima, si bien es cierto en el plan 2015 que estamos esperando que llegue del registro oficial, se dan ciertos parámetros, ciertos porcentajes, incluso para tomar en consideración las áreas menores. Pero la realidad del Cantón es que tenemos lotes desde 40, 50 metros, 80 metros cuadrados en el área consolidada, no muy alejado a esas realidades, y de hecho en el plan que ustedes tienen aprobado 2015, el área mínima es 240 metros, bajo de aquello hay ciertos parámetros que dan hasta de 150, pero menos de eso ya no hay, es decir hay mucha cantidad de construcciones que dentro de esa área van a quedar fuera de, o no podrían construir, que es un asunto que ya se está dando, otro aspecto que va a repercutir en lo mismo y que yo había mencionado con anterioridad es la ordenanza del plan 2015, que también va a afectar en este aspecto, en lo que tiene que ver a control urbano, porque si bien es cierto se determinaron de los 65 asentamientos, también a las áreas consolidadas cuando ya se terminaron áreas consolidadas también se debió haber considerado los equipamientos mínimos para áreas urbanas y lógicamente esto del control urbano, entonces eso hay que tener claro por que ya hay polígonos de consolidación, de concentración que ustedes en el plan 2015 ya lo han propuesto, entonces al ser estas áreas consolidadas y para bajar el área mínima requerida, ya recurrimos en este tipo de espacio, y



lógicamente los predios que no cumplan no podrán construir. Es lo que nos está diciendo la ley.

La dirección de planificación una vez emitida esta ley en el registro oficial, lo que se ha procedido hacer es incorporar en la línea de fábrica, y las personas que hayan visto las líneas de fábrica, tienen ya en observación, lo que señala el artículo 79, noten allí que se habla de área urbano y rural, no se está aquí precisando solamente área urbana, eso como ampliación. En definitiva lo que se expone es lo que está aquí en la ley Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Alguien que quiera pronunciarse al respecto.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor Alcalde , Señores Concejales, Señoras Concejales, Buenas tardes, había una inquietud de la señora, quería incluso entrar a la sesión de concejo por la cuestión del área de una propiedad que ha tenido adquirida con anterioridad, yo lo que le manifestaba era que había que esperar que llegue la ordenanza, donde nosotros damos algunos parámetros como dice acá el arquitecto, que permite la construcción de las áreas donde son menores a las que identifica el lote mínimo en la zonificación, y haciendo un análisis de esta situación, y si bien es cierto lo que dice el arquitecto, la ley, en este caso que fue publicada el martes 05 de julio del 2016, en el registro oficial, si bien es cierto, está por encima de la ordenanza y si bien es cierto eso nadie lo podemos discutir, pero si tomamos en cuenta esta situación ahí lo que claramente especifica, dando a determinar el suelo urbano y lo que es el suelo rural, y lo que nosotros identificamos en los polígonos, porque lo hicimos, no es suelo urbano en la zona rural, lo que determinamos es zonas consolidadas, con el objeto de permitir de que la gente vaya poblando esos lugares de una manera más ordenada, lo que si nos faltó identificar es ya hacer el diseño vial mismo en estas partes consolidadas, con el objeto de que el crecimiento sea ordenado, y permitir que en el futuro en las áreas rurales se vaya poblando y no tengamos que la municipalidad dotar de servicios básicos, que se nos hace casi imposible en la zona rural porque la gente tiene la propiedad pero el objetivo nuestro era de que la gente vaya ubicándose en las zonas consolidadas para permitir que nosotros podamos dotar de alcantarillado y los servicios básicos, que sería más factible para nosotros, ahora yo lo que le veo es que la ley está muy clara , una vez de que venga la ordenanza ya aprobada , habrá que y tomar en cuenta ciertos artículos que se contraponen, y si bien es cierto aquí también habla de algunos artículos, para poder dentro de ello poder hacer la respectiva reforma



señor alcalde, creo que el arquitecto tiene una ordenanza que está en vigencia actualmente, y donde solo se aprobó la ordenanza son los cuadros que se sigue manteniendo, de las zonificaciones del plan anterior y mientras eso exista tendrá que seguir ejecutando lo que dice el plan anterior y esperar hasta que venga la nueva ordenanza y aplicar lo que sea aplicable y lo que no seas aplicable habrá que reformar, al menos ese es mi criterio.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Un asunto en aspectos técnicos para aclarar, como nosotros determinamos polígonos, o áreas consolidadas se está reconociendo lo que estamos diciendo es un perímetro urbano, es un polígono urbano, esa es la única razón por lo que legalmente se puede poner un área menor, en términos muy sencillos lo que no es urbano, es rural, todo lo que es el perímetro urbano, lógicamente como tiene esa finalidad, esa vocación como dice el ingeniero que la gente se consolide el uso específico de allí va a ser urbano, por esa razón el área del lote puede ser 300, 240, o lo que hayan determinado con fines urbanos, todo lo que sale del polígono, perímetro o área consolidada pasa nuevamente a ser rural, es una cosa técnica que va a la par, si determinaron un polígono de perímetros urbanos, está de por sí reconociendo lo que dice esto, y por ley debe haber un equipamiento mínimo que debería estar normado en la misma ordenanza. Ahora si revisan el artículo 79 aquí este no connota o no distingue lo urbano de lo rural, y con relación a la ordenanza que venimos aplicado, a mí me dejaría en la misma ambigüedad de decir si apliquen, o no apliquen de acuerdo a lo que esta, y si se puede se aplica sino, no se aplique, eso él lo mismo que paso con el anterior 424 cuando yo por ley tengo que aplicar y esto por ley tengo que aplicar, de pronto vayan a pensar que es interpretación mía, no la ley dice y yo aplico, yo no puedo esperar a una resolución, o a una ordenanza por ello yo debo a aplicar lo que está aprobado, por ello como yo veo que va a ser un proceso que va a generar impacto político es que he venido a pedir el pronunciamiento como un favor a ese mismo proceso político que no quiero que se genere, que ya nos pasó, cuando vino el 424 yo había propuesto a los señores concejales que se pronuncien, no se pronunciaron, entonces empezamos a aplicar el 424 y ahí vinieron los problemas, dijeron que no han dicho nada que no les han avisado, y alguna salvedad hay que ir buscando para ver cómo se va a manejar este tipo de cosas, y ya les adelanto que la ordenanza del año 2015 no estipula estas cosas, porque da ciertos porcentajes en menos y ese menos que ustedes dan, hay mucho menos, por ejemplo de 240, da un porcentaje de 10, 20 por ciento si es hereditario todo eso está contemplado en la ordenanza 2015, pero no dice de los metrajes de 40, 60, 80 en las áreas donde dice 240,



por esa razón yo les adelanto que ni con la nueva ordenanza se va a dar solución a aquello es decir van a quedar sin el proceso constructivo, incluido con la ordenanza 2015, a pesar que algunos artículos de la ordenanza nueva del 2015 ya deberían darse de baja con esto, un poco para ir aclarando señor alcalde.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Buenas tardes Señor Alcalde , solamente compañeros la misma ley es bastante contradictoria porque si bien es cierto las personas tenemos derecho a la vida digna y por otro lado estamos diciendo que si no tienen tantos metros no pueden construir, y encima de eso estamos diciendo que si no construye tiene que pagar por el lote no edificado por un lado, y por otro lado cuando nosotros elaboramos nuestro plan de ordenamiento del 2015 en el artículo 149 dice que las urbanizaciones y lotizaciones existentes aprobadas antes de la vigencia de esta ordenanza, y que se hallan ubicados en la zona rural podrán acogerse a la forma de implantación adosada o pareada y sus respectivos retiros serán de mínimo tres metros, ósea estamos especificando de que si pueden construir, hay también un artículo sobre fraccionamiento diferenciado, en donde, decimos que si hay una construcción que haya sido construida antes de la aprobación de esta ordenanza se permitirá que ese ciudadano pueda legalizar esa construcción. En cuanto al fraccionamiento agrícola se ha considerado como fraccionamiento agrícola por parcelación al fraccionamiento que afecta a los predios o terrenos situados en las zonas rurales, destinados al cultivo o explotación agropecuaria, de ninguna manera se podrá parcelar bosques humerales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley , la superficie mínima será de 1500 metros, estamos especificando, y por ultimo dice en las partes céntricas de las comunidades consideradas como áreas por zonas de consolidación que tengan al menos una plaza pública o una cancha multifuncional y una edificación comunal y que se encuentren dentro del polígono determinado los predios mínimos serán los determinados en el cuadro normativo y no será inferior a 300 metros cuadrados, entonces nuestro plan de ordenamiento prácticamente se iría al suelo si es que como dice el arquitecto y tiene mucha razón la ley está por sobre la ordenanza, pero también en este mismo registro oficial del cinco de julio del 2016 se establece ya en las disposiciones reformativas, dice que en un plazo de 120 días se va a formar la superintendencia de ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo, ósea esto es hasta los 120 días contados a partir de su publicación donde se crea la superintendencia esa superintendencia tiene 30 días más para expedir la regulación y en la cuarta



dice que esta superintendencia será quien mediante responsabilidad legal convocará y presentará al concejo técnico de uso y gestión del suelo, para la inmediata aprobación y regulaciones nacionales sobre uso y gestión del suelo, pienso que estamos un poco lloviendo sobre mojado porque la misma ley contempla que en 120 días, nos va a venir una ley de uso y gestión del suelo que va a dejar sin piso toda norma.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- No lo que si se va a crear es la superintendencia para el control, al igual que cuando se aprobó el COOTAD, cuando se aprobó la constitución de la república, se mencionó que se crea el concejo nacional de competencias pero no por eso dejo de existir y se aplicó esto, lo que se está hablando es de la creación de la superintendencia de control es decir va haber un ente que va a controlar estos espacios, con la potestad de sancionar inclusive a los funcionarios de planificación por el no cumplimiento a la normativa, no se está diciendo que la ley se aplique después de los 120 días, la ley está ya publicada, la ley está en vigencia.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Por su puesto lo que yo decía es que este organismo de control será quien emita la regulación nacional y ahí va haber nueva normativa, pero si quisiera que si hemos elaborado un plan de ordenamiento para uso de suelo y lo hemos debatido, hemos socializado con la ciudadanía, entonces de que estamos hablando si nosotros ya dimos la normativa y se dijo de que todas la personas que tienen un lote inferior al establecido en el plan de ordenamiento podrán construir bajo ciertas normas técnicas, y eso con esa ley hasta ahí llegamos y hay mucha gente que tiene su lote comprado hace muchos años atrás, que no ha podido construir, y que vamos hacer con esos lotes que por esa ley no podemos construir, yo creo que la ciudadanía también tiene su derecho a pedir que el concejo como tal se pronuncie y ojala podamos dar una solucionan a esos inconvenientes.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si me permite Señor Alcalde yo creo que el artículo 79 es claro en lo que dice el permiso de edificación, y ahí hace mención claramente bajo las limitaciones establecidas en el plan de uso y gestión del suelo, y el momento que tenemos nosotros el plan de uso y gestión del suelo, porque no puede venir una normativa nacional que venga a regular una realidad de los municipios por las circunstancias propias del tipo de suelo que tenemos de la topografía y todo por eso es que los GADS de ben regular su forma de crecer, y creo que aquí está siendo específico en determinar que será de acuerdo al plan que hicimos nosotros, con errores,



con defectos, tal vez nos faltó algo o nos falta algo, lógicamente para eso están nuestros técnicos que nos asesoren, nos hagan ver si nos ha faltado algo, pero yo creo que debemos esperar a que el plan venga y ese momento en que llegue y tengamos que reformar por que el plan es aprobado mediante ordenanza y no puede haber una resolución, así sea el concejo, la resolución poder ir por encima de una ordenanza, y eso es un error que yo pude observar cuando el concejo anterior, mediante resolución permitió que cambien las áreas mínimas de los lotes, eso no es dable y al menos eso se ha averiguado, porque no puede estar una resolución por encima de una ordenanza, yo más bien creo que hay que aplicar lo que la ley dice señor arquitecto, usted tiene la ley en su mano, hasta que venga la nueva ordenanza tendrá que aplicar lo que dice el plan de ordenamiento territorial como está estipulado, con las áreas que están, y el momento que llegue yo al menos espero todas sus sugerencias señor arquitecto para que si hay que reformar la ordenanza, hacerlo de acuerdo a las necesidades que tiene la ciudadanía de Patate, yo creo que al menos ese es mi criterio señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE.- Señorita Laura su criterio.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Bueno si bien es cierto en este caso la ley prevalece pero también tenemos que tomar en cuenta que se trabajó en conjunto con la ciudadanía, incluso ellos hasta cierto punto ya aceptaron, y como dice acá el compañero, hay que trabajar con la ordenanza que tenemos en vigencia, claro que no sé cuál es el motivo de que no solo esta ordenanza sino también la ordenanza de funcionamiento del concejo aún no se ha publicado, no se pone en vigencia, yo creo que como entidad debemos caminar para que se apruebe y tengamos la documentación respectiva, hasta cierto punto como dicen nuestros compañeros para ayudar a la población, se ha hecho un esfuerzo, se ha trabajado con la consultoría, yo creo que también deben ser beneficiados por la acción del recurso económico que se ha invertido en la ordenanza.

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.- Bueno yo primero quisiera felicitar al arquitecto, en vista que las experiencias hace recordar y hoy ya está anticipando, y este momento creo que estamos con la ordenanza anterior, está vigente y mejor estamos en la expectativa que venga la ordenanza que hoy está en quito, en el registro oficial, y en el momento que viene hay que aplicar, si nosotros hemos hecho la ordenanza con la participación ciudadana que también es un derecho para ellos, entonces si hemos tratado de hacer una



ordenanza bien clara, ahora la ley dice clarito que tiene que haber control según como este el plan cantonal, debe haber ese control, entonces no sé si nosotros pensaríamos decir que no si es que la ordenanza está bajo la ley que estamos hablando, entonces ya no podríamos hacer valer la ordenanza que hemos trabajado y esta para ejecutar, entonces yo quisiera pedir que asesore jurídico igual porque la ordenanza está hecha, y se está diciendo que se hará ejecutar como este la ordenanza de uso de suelo de su cantón, de su territorio, no se mejor ahí arquitecto cual es el problema, entonces tenga la bondad de aclarar.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Ahora el asunto es el siguiente señor concejal, parte de todo yo cumpla también con mi función como director de asesorar al concejo, y estoy anticipando de que lo que está en la ordenanza 2015, les va a generar una inobservancia o una inconstitucionalidad, porque están yéndose contra lo que dice una ley, entonces lógicamente mi criterio, es mi criterio, que ahora yo estoy con esto haciendo conocer al concejo que con este artículo se va a contravenir con la ordenanza y con lo que se está haciendo, si la ordenanza dice apruébese por debajo del área mínima, no hay ningún problema, aquí hay dos cosas que hay que diferenciar, la primera, que la ley lógicamente reconoce los planes de desarrollo 2015, los planes que tiene cada cantón, no está vulnerando eso, lo que está diciendo, que si el plan de desarrollo 2015 de Patate, dice que en la zona cinco tiene el área mínima trescientos, todos los predios que tienen por debajo de 300 no pueden construir, eso dice, y que hicieron con la ordenanza 2015, pusieron un parámetro, 20 por ciento, cuando es hereditario, que ha hasta 260, pero hay terrenos que están por debajo de 100 que es menor a 260, la ley dice que esos terrenos regulados con el plan local de acuerdo a cada municipio, si no cumple con el área mínima del mismo plan no pueden construir eso dice, porque específicamente no está diciendo esto es una ley nacional, y no se aplique, está respetando cada planificación, pero que de esa planificación los que tengan un mínimo ya no pueden construir.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si me permite señor alcalde y Arquitecto, justo era esa nuestra inquietud que queríamos dar solución a un problema que ya se había venido dando acá, porque antes de la aprobación del plan, antes del 2011 como usted mismo decía, se hacia áreas de 40, 100 metros, independientemente pero la solución era que justamente le veíamos la salida de tratar de dar solución a ese problema ya creado, porque a partir de eso señor arquitecto creo que tenemos la normas claras y específicas, hoy no



permitimos de que el área en un terreno a dividirse sea menos de lo que dice el plan y creo que desde que se aprobó no ha surgido ningún problema, entonces la situación era dar solución a eso y técnicamente si un constructor me dice que un área de 80 metros en la zona urbana es construible, se puede hacer, puede tener una vivienda digna, se puede hacer o no se puede hacer, ese era el criterio nuestro, si podemos hacerlo hagámoslo porque cuando la gente compro en ese entonces usted recordara arquitecto que paso con el MIDUVI en ese entonces se pedía lotes de 42 metros cuadrados, y se permitió hacer las viviendas en 42 metros cuadrados, hoy que el mismo gobierno a través de sus legisladores están haciendo la normativa vendría a botar todo lo que ellos hicieron, no fue tampoco nuestra culpa, yo no le culpo al concejo anterior, pero creo que la idea era dar solución a ese problema y que aparentemente nosotros con la ordenanza lo hicimos, y recalcar que la ordenanza de nosotros fue aprobada en el concejo antes que salga esta ley, y por ende no es que nosotros no estamos contraviniendo la ley, y ahí dice entrara en vigencia, ojo, pero fue aprobada en el concejo, con fecha anterior, nosotros no podíamos prever que iba a demorarse en la publicación y que va a salir una ley donde me diga que ya no puedo hacer esto, está aprobada la ordenanza por el concejo y dice entrara en vigencia es muy diferente pero la ordenanza está aprobada.

SEÑOR ALCALDE.- Gracias la intervención, se quiere aclarar que unas ordenanzas están en el registro oficial, y otras no, toda ordenanza, esta con el ejecútese, y las que van al registro oficial son las de carácter tributario por eso es que se demora, del resto está sancionado y puesto en práctica.

Segundo yo puse este punto de orden por que no es obligación venir a discutir con el arquitecto, el arquitecto no tiene nada que ver , más bien es un punto que a mí también me interesa que conozcan porque a la final como la compañera van a querer que les ayude pero ley es ley, y hay que cumplir, y mejor esas alternativas hay que dar solución en base a la ordenanza que venga de inmediato, ahora la ley es después de la ordenanza que nosotros aprobamos, y la ley es de aplicación inmediata cuando ya está publicada en el registro oficial, si se contrapone la ley que va a suceder viene la ordenanza más lo que esperamos y si se contrapone vamos a tener que inmediatamente reformar conforme a la nueva ley, entonces es de tercer lugar una resolución , ley ordenanza y resolución, es un poquito débil el tomar una resolución, es muy complicado, lo que si es cierto señores concejales y no está por demás hay resoluciones, hay registros oficiales, estudiemos, analicemos, y yo les



recalco estamos descuidando , no le damos importancia a lo que usted va a resolver a futuro, compañeros yo les estoy pidiendo de una manera muy especial y permanentemente, y ahora que viene la ley recién se va a empezar a socializar si cuando esto debió haber socializado un asambleísta de Tungurahua, o que nos corresponde a nosotros lo hemos hecho, pero en definitiva estamos esperando a viva voz que venga la ordenanza que está aprobada, ojala no exista mucha diferencia para lo que venga y de llegada poner aplicar y otra señores concejales permítame recordarles que la ordenanza está aprobada por ustedes , no simplemente significa que si no viene del registro oficial hay que ir estudiando porque esa ordenanza esta en ejecútese , está en vigencia, sancionado por mí, no sé por qué estamos esperando un registro oficial y recién poner atender a la gente , yo al menos no encajo en la razón de que un municipio nos puso del montón que estuvo ahí de debajo nos puso primeros por la gestión personal y el director dijo porque usted ha venido señor alcalde, le damos prioridad, y así está demorando más de un mes y pico en ese sentido compañeros vea como será los otros cantones. Por eso pido ojala a la comisión de planificación hacer un análisis una propuesta ojala antes que venga y empatar a la ley y hacer una socialización más práctica para nosotros primero, hasta para orientar al resto de gente lo que va a ocurrir o lo que vamos hacer con la propuesta técnica.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Solo una situación para terminar, generalmente yo quisiera trabajar de una forma más sencilla y yo soy honesto y sincero me traen la ordenanza y aprobara todo no más yo no tengo ningún problema, porque el artículo que leyó el ingeniero autoriza, yo doy paso a todo y la inobservancia va a ser para quienes hicieron la ordenanza, por esa razón es lo que estoy viniendo acá, porque si no espero la ordenanza, autorizo todo, y al final el concejo responderá ante la ley, una cosa , la segunda instancia que estoy haciendo ver acá es que la ordenanza del plan 2015 apenas venga tiene que modificar por que viene el articulo derogatorio y el reformatorio que dice claramente se deroga toda la normativa existente, ósea que con esta ordenanza deroga todas las ordenanzas existentes, inclusive hasta la incautación de carioca por que ponen y las que se contrapongan y además ahí derogan la ordenanza de aprobación del plan 2015, también ahí mismo, porque falta una palabra que diga a la, lo que dice el alcalde pienso que es más proactivo, si ya sabemos que hay errores no esperemos que venga para ahí recién hacer correcciones, hay cosas ingeniero Vega que yo ya le he dicho, incluso de esta ordenanza que realmente hay problemas.



SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.- Yo de mi parte quiero decir al presidente de la comisión que nos convoque y hemos de trabajar como siempre con la parte técnica, jurídico, la parte política, entonces hay que revisar porque son leyes que recién están aprobadas, por la asamblea y es deber de nosotros y hemos estado ahí con la gente, entonces eso no más pido que el señor presidente convoque y estar preparados más que todo para cuando venga la ordenanza poder hacer una reforma.

SEÑOR ALCALDE.- Hay una ordenanza de uso de suelo que está aprobado esta sancionado y está en vigencia simplemente hay que esperar unos días más para que venga inscrito en el registro oficial, solo traspasado al registro oficial que diga esto nada más, eso es lo que estamos esperando, y yo pido que señores concejales lleven la ley como la biblia y revisen por favor, no es broma hay que estar preparado para y todo, gracias Señores Concejales.

RESOLUCIÓN N° 092-05-09-2016-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- CONOCIMIENTO ANÁLISIS Y PRONUNCIAMIENTO DEL I. CONCEJO CANTONAL REFERENTE AL MEMORANDO N° 041-PL-GMP SUSCRITO POR EL ARQUITECTO EDWIN MORENO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, ING. CECIBEL LLERENA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: QUE SE ESPERE QUE VENGA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL LA ORDENANZA DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN SAN CRISTOBAL DE PATATE PARA QUE SE DE SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE CONSTRUCCIÓN.

3.-PLANIFICACIÓN DE ACTIVIDADES POR LAS FESTIVIDADES DE CANTONIZACION DE PATATE AÑO 2016

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales seria de profundizar el tema de coronación de las reinitas de cada barrio, en la última coronación de la reina de un barrio no participe por motivos de fuerza mayor pero agradezco a los señores concejales que han estado, y agradezco, habrán sabido jugar del momento que los barrios han hecho un esmero, un esfuerzo, para hacer un evento de altura de calidad, y eso es digno de resaltar y eso nos motiva para el evento final que es la elección misma de reina salga de la mejor manera. En segundo lugar luego de que se ha reformado el reglamento en algunos temas se está procediendo como tal estamos tratando de buscar unas dos decenas de



invitados y desde ahí salga el jurado en sí, porque si la parte involucrada piden que se haga de esa manera lo haremos con gusto, de poner unos veinte nombres y de ahí saquen cinco en ese sentido lo estamos llevando de esa manera, segundo lugar estamos con el comité, tesorería es parte del comité, y algunos gastos se está facilitando con un transferencia que se hizo de 19.000,00 dólares a la cuenta del comité, y estamos pagando en base a cheques, se ha dado ya anticipos a los grupos que van a participar en base a la ley, en ese sentido el último fin de semana se entregó igual cheques a los ganadores de la carrera de coches de madera, dijeron que son cinco categorías y arriba no fue más de cuatro, entonces nosotros pagamos, y nosotros dijimos nosotros dos, ustedes dos, pero dijeron que es cinco por ello se quedó nosotros tres ellos dos, se ha cumplido a pesar que ellos me hicieron quedar mal y tuve que pedir disculpas, quedar mal porque a la final ellos fueron los organizadores y tuvimos problemas por ello para próximos años tendremos que hacer solos, de una vez para quedar bien o para quedar mal.

Por esa razón a las comisiones que quedan todavía el Down Hill está a cargo suyo compañero con eso que hemos pasado tomar muy en cuenta eso, igual lo de atletismo, y lo de la pelota nacional, y supongo que sobraron algunos cheques no se quien estaba encargado de eso.

SEÑOR SECRETARIO.- Señor Alcalde, Señores concejales, se premió a tres categorías de cinco de los cuales a los primeros lugares se entregó 150 dólares a segundos lugares 100 dólares y a terceros lugares 50 dólares, siendo que de la municipalidad se erogó 900 dólares. También los organizadores premiaron a dos categorías más y a los niños que participaron.

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.- Yo quisiera señor alcalde exponer por cuanto tengo responsabilidad como parte de la comisión, y quiero informar que los organizadores primero han coordinado con mi persona y hemos estado desde un inicio tratando de coordinar con la policía porque ellos estaban ya desde las ocho de la mañana y se molestaron por cuanto tenían que hacer el operativo, por la seguridad y tuvimos que rogar, inclusive ofrecer el refrigerio y los organizadores dieron el refrigerio a la policía, porque eso ni siquiera se iba a dar, al conversar ellos aceptaron todo eso que para mis fue digno de felicitar ahora con los señores que estaban haciendo un poco de polémica ellos estaban aquí y les dije que hasta las once de la mañana tiene que ser la inscripción por que la policía ya no quería esperar, y ellos hicieron eso y luego trasladaron a la parte donde se dio el inicio, y ahí estaban los señores, en



ningún momento dijeron que no nos quieren inscribir o queremos participar, o sorpresa que cuando estamos aquí sé que han ganado, y ahí estaba con el billete queriendo inscribir, y los otros ya conversaron que ellos siempre andan así que solo cuando gana ahí están queriendo pagar para recibir el premio, y cuando pierden se van sin pagar, y en ese momento yo ya les dije que esas cosas como a mí me consto no pueden darse, entonces creo que eso es lo que hicimos, y hemos asumido con.

SEÑOR ALCALDE.- Para el día sábado 10 a las 08h00 y hay que ser puntual, es el Down Hill, todos los requerimientos están adquiridos y lo que falta ya están adquiriendo, para que este todo lo necesario lo que son trofeos medallas.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- señor Alcalde esto de la competencia de Down Hill es nuevo, estamos aprendiendo al paso, un poco con la experiencia que tiene Dennis nos está guiando con esa situación, y creo que hoy se estaba puliendo algunos aspectos del proyecto, y ya vamos hacer llegar a Anita para lo que tiene que ver con los incentivos para los competidores. Y solicitarle al ingeniero para que el día jueves nos facilite la mini cargadora y una volqueta para hacer los saltos eso en cuanto al Down Hill y para el día viernes unas cuatro personas para hacer la limpieza de la ruta por que estaba lleno de espinos y todo eso, y ya he recorrido justamente con Jorge y el Comisario para poder limpiar la ruta y quisiera pedir al señor procurador sindico que nos dé haciendo un documento por cuanto la pista es peligrosa para librarnos de cualquier responsabilidad y quisiera el documento donde los participantes firmen bajo su responsabilidad y mientras se inscriben que firmen el documento.

SEÑOR ALCALDE.- A las once es la inauguración de la Expo feria Agropecuaria por favor estar presentes todos señores concejales, invitar a las reinitas de las parroquias y todo, a las 13h00 la pelota nacional la señorita Laura esta de responsable de ese evento está ya la banda para ese evento para que pueda recibir ahí para que ojala este amenizando antes de, vale 300 dólares por cinco horas.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Con respecto a la pelota nacional no se ingeniero mañana se va hacer un recorrido con quienes van a jugar para ver si hay alguna observación más para el día del juego.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Lo que ellos insisten es que se ponga la malla al costado de la cancha de vóley, por cuanto ellos asumen que ese día



van a jugar vóley pero sería prudente señor alcalde como es un evento oficial que ese día no se juegue en la cancha de vóley y ya se analizado con el ingeniero y va a ser imposible lo que ellos quieren que se cubra la cancha con un sarán delgadito.

SEÑOR ALCALDE.- Ese día el vóley no debe haber es un evento exclusivo y es un programa a nivel del cantón entonces hay que impedir el vóley ese día hay que respetar.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Teníamos planificado dar un pequeño refrigerio a los jugadores pero ellos ya piden 50 almuerzos. Son refrigerios para los deportistas.

SEÑOR ALCALDE.- No me estarán ofreciendo verán, si ofrecen darán cada cual.

El horario de nosotros como concejo está a full, planificaremos muy bien, si hay que estar todos en una comisión tenemos que estar, a las tres de la tarde hay el festival de bandas hay que dar unas placas y la comidita. En la noche esta los juegos de luces y la elección de la reina que la logística este súper bien, está preparando a las reinas una señorita Llerena porque había dos propuestas una de mil y otra de 450 entonces eso va a salir por 450, ustedes saben que todos quieren trabajar y rebajando un poquito se ha dado verán cuanto estoy haciendo rebajar y ustedes también la autogestión tiene que haber. En la animación nos va a colaborar la Señorita Patricia Mantilla para abaratar costos ella es trabajadora del municipio también está el programa del evento de elección de la reina para que cualquier sugerencia se haga de parte de ustedes pongo en consideración.

1.- Presentación del acto no se a cargo de quien tiene que ir.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Usted mismo señor alcalde

EL CONCEJO.- resuelve que el señor Alcalde sea quien haga la presentación del acto.

SEÑOR ALCALDE.- 2 Ingreso de Daniela Ortega reina del Cantón cesante y entrega de del informe; haber señorita María Ramos aquí la reina ya lanza el video:



LICENCIADA MARÍA RAMOS.- Si mientras haga la pasarela ahí se va a proyectar el video, el video esta de tres minutos, eso hable con ella y está de acuerdo, y al final ella va hablar para despedirse nada más.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Entonces tendría que ser un informe cortito no muy largo, un agradecimiento que no se demore.

SEÑOR ALCALDE.- La despedida debe ser máximo de tres minutos por favor usted coja y lea revise porque si se demora le gente le chiflea.

Hasta ahí estamos bien compañeros.

3.- Elección del jurado calificador

4.- témenos la lectura del reglamento para la elección de la belleza de la mujer Patateña; aquí tiene que nombrar reina virreina y todo tiene que nombrar, en el tercero.

Eso también María el video de la reina debe ser cortito.

LICENCIADA MARÍA RAMOS.- Ese video dura entre siete a diez minutos nada más porque es un espacio para cuatro personas y es lo mínimo que se les puede dar. Tiene que ser equilibrado no se le puede hacer de menos para dar el espacio de cada chica.

SEÑOR ALCALDE.- Opening con la presentación de todas las candidatas, eso como está programado Licenciada María.

LICENCIADA MARÍA RAMOS.- Justamente ahorita vienen para reunirse las chicas para finiquitar detalles del tiempo y del traje, le había sugerido yo a Joanna que se haga algo no muy costoso.

SEÑOR ALCALDE.- 7 Actuación Artística.- Mandemos a Matiz.

Matiz e Iracundos son los fuertes, y hay dos grupos que van a donar.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahí debe ser unas tres presentaciones y ya, señorita relacionadora cuanto es el tiempo que se requiere para que las chicas se cambien para la primera presentación después del Opening.

LICENCIADA MARÍA RAMOS.- Más o menos es de 20 minutos por cuanto le cambian el peinado, le cambian el maquillaje.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Ya la otra salida tiene que ser de cuarto de hora nada más porque ya apenas regresa de la presentación ya se pone a cambiar para la otra salida.

SEÑOR ALCALDE.- De ahí sigue la otra presentación de las candidatas en traje típico de nacionalidades ancestrales e indígenas del Ecuador, y sigue el otro grupo Mack Santo Domingo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- los Iracundos deben ir al último.

SEÑOR ALCALDE.- De ahí va traje de gala y un artista, ahí iría los iracundos hasta que las muchachas se preparen. Hay una decisión que hay que tomar las preguntas debe ser abierto o damos un tema específico.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es un mensaje que van a dar no hay preguntas, ya quedamos que el mensaje es libre ahí puede hablar de las drogas de los niños lo que sea.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Mensaje abierto.

SEÑOR ALCALDE.- Serenata a las señoritas candidatas entra Iracundos.

12, lectura de acta del jurado, y 14 entrega de los símbolos reales por parte de la reina cesante y se acabó.

INGRESAN A SESIÓN LAS SEÑORITAS REINAS Y LA COREÓGRAFA DEL OPENING A LA SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE Y SE PROCEDE A ENCAJAR LO QUE SE VA A REALIZAR EN EL EVENTO DE LA ELECCIÓN DE LA REINA, CON RESPECTO A TIEMPOS Y PRESENTACIONES.

SEÑORITA COREÓGRAFA JOANNA LLERENA.- Buenas noches señor alcalde, Señores concejales, Expreso mi cordial saludo al concejo en pleno, agradezco a todos por permitirme trabajar con las chicas, para mí es un gusto venir a Patate, con lo que es el Opening hemos llegado a un consenso con las chicas por lo que es corto el tiempo no podemos mandar a confeccionar un traje y por lo económico que también cuenta mucho, y lo diseñado si lleva tiempo y costos. Se ha mandado a confeccionar un corsé dorado se utilizara un short y unas botas que todas tienen o se comprara en la Juan Cajas en Ambato que veremos mañana, el tiempo ellas se tardaran de siete a diez minutos en el Opening todas hacen su presentación.



SEÑOR ALCALDE.- Alguna inquietud señores concejales.

SEÑOR ALCALDE.- Hacemos responsable de la entrega de cintas, a la cantonal entrego yo, a la virreina Leonel hoyos, Simpatía Cecibel Llerena, Turismo Don Efraín y listo, ahora si entremos al día del cumpleaños el 13 de septiembre

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Resuma un poquito como quedo

SEÑOR ALCALDE.-Resuma señor Secretario

Señor secretario resuma por favor.

SEÑOR SECRETARIO.-



**PROGRAMA CON EL CUAL EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SAN CRISTOBAL DE
PATATE, REALIZA EL ACTO DE ELECCION DE LA BELLEZA DE LA
MUJER PATATEÑA "REINA DEL CANTÓN PATATE.**

2016-2017

- 1.- PRESENTACION DEL ACTO A CARGO DEL SEÑOR ALCALDE
 - 2.- INGRESO DE DANIELA ORTEGA, REINA DEL CANTON PATATE 2015-2016 E INFORME DE LABORES. maximo 10 minutos.
 - 3.- DESIGNACION DEL JURADO CALIFICADOR PARA LA ELECCION DE LA BELLEZA DE LA MUJER PATATEÑA "REINA DEL CANTON PATATE 2016-2017".
 - 4.- LECTURA DEL REGLAMENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA BELLEZA DE LA MUJER PATATEÑA, REINA CANTONAL.
 - 5.- PRESENTACION DEL VIDEO PROMOCIONAL DE LAS SEÑORITAS CANDIDATAS.
 - 6.- OPENING CON LA PARTICIPACION DE LAS SEÑORITAS CANDIDATAS.
 - 7.- ACTUACIÓN ARTISTICA GRUPO MATIZ
 - 8.- PRIMERA PRESENTACION DE LAS SEÑORITAS CANDIDATAS, LUCIENDO TRAJE TIPICO DE NACIONALIDADES Y PUEBLOS INDIGENAS DEL ECUADOR, NATURAL Y ANCESTRAL, (A ESCOGER)
 - 9.- ACTUACION ARTISTICA MACK SANTO DOMINGO
 - 10.- SEGUNDA PRESENTACION DE LAS SEÑORITAS CANDIDATAS, LUCIENDO TRAJE DE GALA Y MENSAJE.
 - 11.- SERENATA A LAS SEÑORITAS CANDIDATAS IRACUNDOS.
 - 12.- LECTURA DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DEL JURADO CALIFICADOR
 - 13.- CEÑIDA DE BANDAS: LAS SEÑORITAS DESDE LA CUARTA HASTA LA PRIMERA.
- SEÑORITA TURISMO..... SR. CONCEJAL EFRAIN AMARA

ENTREGA... DON EFRAIN .

SEÑORITA SIMPATÍA

ENTREGA... ING. Jorge UJGA

VIRREINA CANTONAL.....

ENTREGA... ING. LEONEL HOYOS.

REINA DEL CANTÓN PATATE.

ENTREGA EL SEÑOR ALCALDE DE LA CIUDAD.

14.- ENTREGA DE LOS SIMBOLOS REALES A LA NUEVA SOBERANA, POR PARTE DE DANIELA ORTEGA, REINA DEL CANTON PATATE CESANTE.

15.- ENTREGA DE PRESENTES:

15.- BAILE SOCIAL



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Yo quiero dar a conocer que en la reunión con los Presidentes de los Barrios se ha quedado de acuerdo que de las personas que lleguen invitados al ingreso se receptara las inscripciones mediante un registro para posteriormente de ellos sacar al jurado, de igual manera para las votaciones se tomara en cuenta que los mismos Presidentes serán los veedores, las cartillas que se junten del Jurado serán ingresadas en un sobre para al final sea realizado el conteo.

SEÑOR ALCALDE: Eso va puliendo hasta el último usted Señor Concejal, con esto ya hay Reina y se acabó ese programa, el domingo seguimos a las siete horas con la carrera 5K por las principales avenidas del cantón y está a la cabeza la Ingeniera Cecibel Llerena.

SEÑORITA CONCEJAL CECIBEL LLERENA: Esta todo programado por favor que los responsables de las diferentes áreas que no nos fallen.

SEÑOR ALCALDE: Luego seguimos en la Expo feria por el resto del día, para terminar el día martes 13 día del cumpleaños del cantón con la Misa que ha sido programada para las siete de la mañana y posteriormente el Desfile Cívico, Folklórico y Militar. Señorita María de Lourdes como está programado esto, ya está arreglado o no el letrerito para el Desfile.

LICENCIADA MARIA RAMOS: Ya se ha mandado hacer los letreros por cuanto el que teníamos no vale arreglar, ya que ha sido hecho en lienzo y en óleo.

SEÑOR ALCALDE: Traten de arreglar el mismo cuadro, ya que no podemos desperdiciar por un numerito, el Desfile arranca con las Autoridades y los invitados, tras los de Educación, porque el Desfile Cívico está a cargo del Distrito, ellos son los que organizan, luego viene lo folklórico y culminamos con lo militar, a las doce en punto la Sesión Solemne, va a ser muy corta la Sesión en la cual el Ofrecimiento del Acto lo va hacer el señor Efraín Aimara, posterior tendremos la lectura de comunicaciones, entrega de reconocimientos. En el tema de entrega de reconocimientos no sé si encaja esto del Señor que ha hecho el libro, Don Vicente Villafuerte.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Yo no me arriesgaría a condecorarle como merito científico, más bien solo sería bueno darle un azar plateado, por cuanto no es ningún libro científico el que ha hecho. Esto por cuanto dicho libro no tiene nada de científico, sino que es una recopilación de algunos libros y no cita a los autores de los mismos.

INGENIERO JHON MARCIAL: pero ya le condecoro también el Gobierno Provincial.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Si sería bueno darle el azar plateado porque si es empeñoso.



SEÑOR ALCALDE: Solo porque saca la cara en las ferias no más, así quedemos.

Entonces mejor designemos quien va entregar los reconocimientos:

AL DOCTOR SERGIO PAREDES: Ingeniero Jorge Vega

A LA ASOCIACION QUINLATA: Sr. Vicealcalde

AL SEÑOR FABIAN ARELLANO: Ingeniera Cecibel Llerena

AL SEÑOR HUGO MORALES: Laura Tite

AL SEÑOR GONZALO MOSCOSO: Señor Leonel

A LA SEÑORA GUILLERMINA GOMEZ: Alcalde

AL SEÑOR VICENTE VILLAFUERTE: Srta. Laura Tite

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Sería bueno que los condecorados intervengan con unas palabritas.

SEÑOR ALCALDE: Puede ser que uno hable en representación de todos, para que no se demoren mucho, luego de la Sesión Solemne vamos hacer una comidita humilde no más, estamos buscando unos platitos convenientes en agradecimiento a los que nos han acompañado para luego trasladarnos a la inauguración de las canchas en Miraflores y se acabó fiestas, vamos hacer un poco menos del gasto del año anterior.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA: Hay que aclarar que las canchas que están en Miraflores son de uso para todo el pueblo patateño no solo para el Barrio Miraflores.

SEÑOR ALCALDE: Hasta aquí alguna inquietud señores concejales. Todo claro señores concejales en el tema de festividades.

RESOLUCIÓN N° 093-05-09-2016-GADMP.- TERCER PUNTO.- PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR LAS FESTIVIDADES DE CANTONIZACION DE PATATE AÑO 2016, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, ING. CECIBEL LLERENA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD:**

1) QUE SE ENTREGUE UN AZAR PLATEADO AL SEÑOR VICENTE VILLAFUERTE.



2) QUE SE CONDECORE AL MERITO CULTURAL AL SEÑOR ARTEMIO GUAMAN ANIMERO DEL CANTON PATATE

3) A TRAVEZ DE COMISARIA OFICIAR AL ARRENDATARIO DE LAS CANCHAS DE VOLEY DEL MERCADO CENTRAL PARA QUE SE SUSPENDA LOS PARTIDOS EL 10 DE AGOSTO DEL 2016 PARA QUE SE DESARROLLE CON TOTAL NORMALIDAD EL CUADRANGULAR DE PELOTA NACIONAL PROGRAMADO POR LAS FESTIVIDADES DEL CANTON PATATE.

4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 388-A-GADMSCP SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON PATATE LICENCIADO MEDARDO CHILQUINGA

SEÑOR ALCALDE.- Por favor de lectura a los documentos habilitantes.

SEÑOR SECRETARIO DA LECTURA.-

Oficio N.388-A-GADMSCP
Patate, 05 de septiembre de 2016


Señores:
Telgo. Efraim Aimara
Ing. Leonel Hoyos
Ing. Jorge Vega
Srta. Laura Tite
Ing. Cecibel Llerena
CONCEJALES DEL GAD MUNICIPAL
Presente

De mi consideración:

Para su conocimiento me permito enviar copia del Acta de Trabajo N.CER6-A-2016-40 suscrita entre los funcionarios del GAD Municipal de Patate y funcionarios del Banco de Desarrollo del Ecuador en la cual se desprende la necesidad de que la Entidad Municipal por intermedio del Concejo Municipal declare como Obra prioritaria la construcción del Parque Recreacional Acuático Lourdes Olivo, ante lo cual solicito se proceda con dicho requerimiento.

Particular que comunico.

Atentamente


Lic. Medardo Chilingua
ALCALDE DEL CANTON PATATE



Anexo: lo indicado

Dirección: Av. Ambato y Juan Montalvo
Telefax: (03)2870214 / (03)2870523 (03)2870509
www.patate.gov.ec
municipio-patate@andinanet.net



ACTA DE TRABAJO

CER6-A-2016-40

Sucursal Regional 2
Ambato

Fecha : 25 de agosto de 2016
 Hora de inicio : 9:04 AM
 Hora de Finalización : 16:30 PM
 Lugar : Oficinas del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
 Tema Principal : Proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL ACUATICO "LOURDES OLIVO" CANTON PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.
 Participaron :

| Nombre | Cargo - Dependencia | Asistió | |
|---------------------|--|---------|----|
| | | Si | No |
| ING. DAICY ARIAS | ANALISTA TECNICO DE EVALUACIÓN BDE AMBATO | X | |
| ING. ANA MEZA | ANALISTA FINANCIERO DE EVALUACIÓN BDE AMBATO | X | |
| ARQ. EDWIN MORENO | DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADM PATATE | X | |
| ING. JHON MARCIAL | DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL GADM PATATE | X | |
| DR. ANGEL LOPEZ | DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO GADM PATATE | X | |
| ING. GEOVANNY SORIA | TECNICO MUNICIPAL GADM PATATE | X | |

Objetivo de la Reunión:

Analizar los estudios a nivel de diseño definitivo y incorporar información correspondiente al proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL ACUATICO "LOURDES OLIVO" CANTON PATATE, PROVINCIA DE TUNGURAHUA"

Desarrollo del Orden del Dia:

Puntos Principales Tratados

Se trataron los siguientes temas:

- Inicio de la reunión en las instalaciones del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
- Se realizó una breve charla sobre los estudios presentados para la Evaluación
- Documentos de sustento que se deben presentar al Banco de Desarrollo para la evaluación del proyecto en análisis.
- Por parte de los funcionarios del GAD Municipal de Patate se hizo la presentación del

proyecto y la explicación de los datos tomados para la elaboración de la propuesta tanto económica, financiera, y su modelo de administración.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

- El GAD Municipal de Patate entregará el aval por parte del Ministerio de Turismo, como documento habilitante para la evaluación del financiamiento.
- La entrega del certificado de intersección o documento que avalice el proceso de regulación ambiental emitido por el Ministerio del Ambiente.
- El GAD Municipal de Patate, entregará la cotización necesaria referente al equipamiento de bombas y bombas.
- El GAD Municipal de Patate, entregará la evaluación económica del proyecto, así como el desglose y detalle de los costos de operación y mantenimiento.
- El GAD Municipal de Patate deberá entregar la declaratoria por parte del Concejo Municipal como obra prioritaria, la certificación de que el proyecto se encuentra en el PD y OT.
- La entrega de una cotización de la póliza de seguros contra todo riesgo, en la fase de construcción y en la fase de operación y mantenimiento.

**ANALISTA TECNICO DE EVALUACIÓN
BDE AMBATO**




ING. DAICY ARIAS

**ANALISTA FINANCIERO DE
EVALUACIÓN BDE AMBATO**




ING. ANA MEZA

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GADM
PATATE**




ARQ. EDWIN MORENO

**DIRECTOR DE DESARROLLO
SOCIAL GADM PATATE**



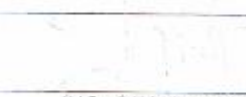
ING. JHON MARCIAL

**DIRECTOR FINANCIERO
ADMINISTRATIVO GADM PATATE**



DR. ANGEL LOPEZ

TECNICO MUNICIPAL GADM PATATE



ING. GEOVANNY SORIA



SEÑOR ALCALDE.- Gracias Señor Secretario, Señores Concejales, toda reunión que se mantiene es característica de hacer un acta de compromiso en la que se requiere que se haga llegar de parte de la municipalidad la necesidad del concejo municipal declarando como obra prioritaria la obra en mención por lo que pongo en vuestra consideración y es el punto de orden señores concejales.

Este documento y demás documentos hay que cumplir en esta semana sino no hay carta compromiso para la sesión solemne.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Compañeros, permítanme elevar a moción para que se declare como obra prioritaria a la construcción del parque recreacional acuático, Lourdes Olivo, como requerimiento para su aprobación.

SEÑOR ALCALDE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL EFRAÍN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA CECIBEL LLERENA.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.



SEÑOR ALCALDE.- Si tiene el apoyo la moción y en consecuencia se aprueba Señores Concejales. **RESOLUCIÓN N° 094-05-09-2016-GADMP.- CUARTO PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL OFICIO N° 388-A-GADMSCP SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL CANTON PATATE LICENCIADO MEDARDO CHILIQUE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 05 DE septiembre DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, ING. CECIBEL LLERENA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN POR UNANIMIDAD: DECLARAR QUE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL PARQUE RECREACIONAL ACUATICO LOURDES OLIVO ES PRIORITARIO PARA EL DESARROLLO DEL CANTON PATATE.**

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 20H02 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lcdo. Medardo Chilibuquina

ALCALDE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General